



	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 1 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

ÍNDICE

1.OBJETIVO	2
1.1 Objetivo General	2
1.2 Objetivos Específicos	2
2.ALCANCE	3
3.DEFINICIONES	3
4.MARCO DE REFERENCIA	5
4.1 Marco Legal	5
4.2 Marco Teórico	6
5.RESPONSABILIDADES	7
6.DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	9
6.1 Actividades Artísticas Formativas	9
6.2 Actividades Recreativas	10
6.3 Actividades Representativas	10
Lugar de Desarrollo Montería	11
Lugar de Desarrollo Berástegui	11
Lugar de Desarrollo Lorica	11
Lugar de Desarrollo Sahagún	11
Cuz Planeta Rica	11
6.3.1 Deberes de los Artistas.	12
6.3.2 Requisitos para ser parte de los Grupos Culturales Representativos.	12
6.4 Préstamo de Implementos.	12
6.5 Población Objeto.	13
6.6 Acceso al Servicio.	13
7.EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.	13
7.1 Indicadores.	13
8.RECURSOS	15
9.CONTROL DE CAMBIOS	15
10. ANEXOS	15

Proyectado por	Leslie Gisela Barrios Salvador	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Gestión del Bienestar Institucional	
Revisado y Aprobado para uso por	Nicaulis Olivares Argumedo	Firma: 
Cargo	Líder Proceso de Bienestar Institucional	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma: 
Cargo	Coordinador del SIGEC	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 2 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	


1. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Promover acciones de apoyo a la expresión artística y cultural en los miembros de la comunidad universitaria a través de la planificación, coordinación, desarrollo y seguimiento de los servicios de cultura formativa, recreativa y representativa, para contribuir a la permanencia de los estudiantes que integran los grupos culturales y artísticos que representan a la universidad.

1.2 Objetivos Específicos

- Planificar las actividades a realizar en el programa integral de apoyo a la expresión artístico y cultural.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en los servicios del área cultural.
- Motivar y dar a conocer a la comunidad universitaria los beneficios de participar en actividades artísticas y culturales.
- Estimular las actividades artísticas formativas y la práctica de estas, en los miembros de la comunidad universitaria.
- Atender, organizar y promover las representaciones internas y externas de los grupos culturales representativos.
- Atender las solicitudes de préstamos de implementos culturales.
- Estimular la permanencia de los estudiantes a través de la beca por mérito cultural a aquellos que integran los diferentes grupos representativos establecidos por la universidad.
- Garantizar la prestación de los diferentes servicios ofertados a la comunidad universitaria por el área de Cultura.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 3 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

2. ALCANCE

El programa integral de apoyo a la expresión artística y cultural, tiene como alcance la comunidad estudiantil de pregrado y postgrado de la Universidad de Córdoba (en sus diferentes modalidades) y a los servidores públicos docentes y no docentes. En cuanto a lo relacionado con actividades de formación artística, actividades recreativas, préstamos de implementos y las actividades de representación institucional. Buscan motivar la práctica de las artes, fomentar y promover la salud física y mental y las aptitudes artísticas de la comunidad universitaria.

3. DEFINICIONES

Actividades Artísticas y Culturales: Son pilares fundamentales en la formación de los jóvenes, a través de su práctica se favorece su desarrollo integral, fomentando valores de participación social y cívica, que vinculan al conocimiento, la práctica y la apreciación del arte y la cultura.

Actividades formativas: Son cursos, talleres o actividades organizados por la universidad de manera extracurricular, destinados a formar a los participantes de los distintos estamentos en una modalidad cultural a la cual se le asigna un instructor o docente durante un período de tiempo.

Actividades recreativas: Son aquellas desarrolladas por la universidad con todos los estamentos; destinados al fomento de la cultura en eventos tales como: recitales, semanas universitarias, festivales, encuentros, concursos y otros de corta duración.


Actividades representativas: Son las que desarrolla la universidad con participantes de los distintos estamentos, que se articulan en un grupo cultural institucional, el cual participa en eventos internos, departamentales, regionales, nacionales e internacionales; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y las condiciones de la institución.

Agenda Cultural: Se denomina así al cronograma de actividades periódicas; de duración corta y que apuntan principalmente a la apreciación y disfrute por parte de los miembros de la comunidad universitaria de espectáculos del arte y la cultura.

Apoyo a Actividades Académicas y Administrativas: Servicio que presta el Área Cultural a las instancias académicas y administrativas que lo requieren.

Apoyo a la expresión artística y cultural: Programa en el que se realizan una serie de actividades tendientes a estimular y promover los valores artístico – culturales de los integrantes de nuestra comunidad universitaria, al igual que a recrear sus espacios no académicos y laborales, reforzando así su formación integral.

Aprovechamiento del Tiempo Libre: Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual y colectiva. Tiene como funciones básicas, el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación del trabajo y la recuperación psicobiológica.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 4 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

Área Cultural: Su propósito es que las actividades artísticas y culturales contribuyan a la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, mediante la investigación para crear espacios de reflexión que permitan afianzar los valores de la cultura regional, nacional y universal; la creación para la consolidación del concepto de universalidad como inclusión de lo diverso; la expresión y divulgación para estimular la valoración y el desarrollo de aptitudes y actitudes estéticas a través de las diversas expresiones artísticas y representativas del patrimonio artístico nacional que contribuyan al desarrollo de valores individuales y colectivos.

ASCUN: Asociación Colombiana de Universidades.

Estudiante: Es aquella persona que posee matrícula académica vigente en la Universidad de Córdoba, en cualquiera de sus programas de pregrado y postgrado, en cualquiera de sus modalidades.

Evento Cultural: Son acontecimientos de cierta importancia relacionados con alguna rama del arte, la cultura, las creencias o los valores. Los eventos culturales son eventos diseñados para el entretenimiento y disfrute de un público más o menos amplio. tienen como finalidad propagar y difundir temas culturales. Estos pueden hacer referencia a las distintas artes como las artes escénicas, musicales, fotografía, literatura. Generalmente se organizan festivales o encuentros para una temática en particular.

Instructores Artísticos: El instructor de arte no solo es un creador de grupos de aficionados, que asume la dirección artística de un programa o un espectáculo, sino que también es el que propicia un espacio de carácter teórico-metodológico-artístico para el desarrollo pleno de su función pedagógica.

Magazín Cultural la Música de mi Tierra: Programa de radio, perteneciente a la División Bienestar Institucional y su Área Cultural; que se emite semanalmente, a través de la emisora institucional Unicordoba Estéreo.


Préstamo de implementos culturales: Servicio que se ofrece a los miembros de la comunidad universitaria, para apoyar sus actividades académicas o laborales.

Puesta en Escena Artística: El concepto de puesta en escena se utiliza en diferentes contextos. La expresión surgió en el terreno de las artes escénicas para aludir al diseño general de una producción, aunque su definición suele ser algo imprecisa. Lo habitual es que la puesta en escena se vincule a la composición audiovisual de una obra. Se trata de aquello que se muestra sobre el escenario o en pantalla de acuerdo a la intención del director.

Salud Física: Debe entenderse como el óptimo funcionamiento fisiológico del organismo, ya que tiene que ver con nuestro cuerpo; con nuestro caparazón y vehículo el cual nos ha transportado desde el día que nacimos y lo hará hasta el día de nuestra muerte.

Salud Mental: La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

Semana Cultural Institucional: Programación en la que se realiza una gran gama de actividades, que buscan integrar a los miembros de la comunidad universitaria; a través de la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 5 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	


proyección, fomento y promoción las artes, tradiciones, música, academia, valores, humor y demás expresiones artísticas y culturales representativas de los miembros de la comunidad universitaria. Se programa también en esta; la presentación de artistas de talla nacional e internacional. Es una programación con gran afluencia de público y que goza de un espacio reconocido a través del consejo académico universitario, el cual lo incluye en el calendario anual.

4. MARCO DE REFERENCIA

El programa integral de apoyo a la expresión artística y cultural está enmarcado en la normatividad legal vigente relacionada con el legítimo ejercicio de la Educación Pública y el ejercicio de la Cultura en sus diferentes manifestaciones, en especial la normativa relacionada con su desarrollo en los recintos de Educación Superior en Colombia.

4.1 Marco Legal

- **Constitución Política ART 2** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y **cultural** de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- **Constitución Política ART 67** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y **valores de la cultura**.
La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento **cultural**, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.
- **Ley 30 de 1992, artículo 117** "Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo".
- **LEY 397 DE 1997** "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".
- **Reglamento estudiantil Universidad de Córdoba.**
- **Acuerdo No 008 DE 2000** "Por el cual el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, reglamenta la exoneración del pago de matrícula a sobre grupos culturales institucionales".
- **ACUERDO N°056 de 2018:** Por el cual se adopta el Reglamento de Bienestar Universitario en la Universidad de Córdoba.
- **ACUERDO N° 062 del 2020:** Por medio del cual se reglamenta el ingreso a la universidad de Córdoba de diversos grupos poblacionales.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 6 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	


4.2 Marco Teórico

El término cultura, que proviene del latín cultus, hace referencia al cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del hombre. Su definición ha ido mutando a lo largo de la historia: desde la época del Iluminismo, la cultura ha sido asociada a la civilización y al progreso.

En general, la cultura es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspecto que se incluyen en la cultura. Otra definición establece que la cultura es el conjunto de informaciones y habilidades que posee un individuo. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones.

Según la constitución política de Colombia, la cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. En concordancia con el marco legal vigente, el área cultural encamina sus labores con el objetivo de apoyar las expresiones artísticas y culturales; organizando, coordinando y promoviendo en los miembros de la comunidad universitaria; actividades formativas, actividades recreativas, préstamos de implementos y actividades representativas, acorde a los lineamientos institucionales.

El área cultural nace en concordancia con la misión y la visión de la Oficina de Bienestar Institucional; promueve la participación de los actores de nuestra comunidad educativa en actividades y eventos, favoreciendo el desarrollo de aptitudes estéticas y artísticas y a la expresión individual y colectiva atendiendo la diversidad cultural de la misma. Aportando a la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 7 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida, la creación de ambientes apropiados y a la permanencia en la institución.

La diversidad cultural es uno de los valores más significativos que tenemos en el campus universitario. Nuestras sedes son lugares de encuentro donde convergen estudiantes y profesionales de distintos orígenes y tradiciones culturales. Agrupa a indígenas, afrodescendientes, raizales, extranjeros, diversidades sexuales y de género y colombianos provenientes de todas las regiones del país.

La interculturalidad es un aspecto transversal a todas las dependencias de la Universidad y en particular de Bienestar Institucional, donde buscamos espacios para el encuentro con las diferencias que nos permitan la reflexión, el aprendizaje y la búsqueda de una sociedad más pluralista, en la que la diversidad sea un punto de partida y nuestra mayor fortaleza para la formación humana.

5. RESPONSABILIDADES


La aplicación de este programa será promovida por el Rector de la Institución, con la asignación de responsabilidades al responsable de la división de Bienestar Institucional, Responsable del Área de Cultura y a los Instructores Artísticos.

Alta dirección:

- Apoyar la implementación y ejecución del Programa Integral de Apoyo a la Expresión Artística y Cultural para estudiantes, docentes y funcionarios de la universidad de Córdoba.
- Aprobar los alcances, servicios y presupuestos del Programa y gestionar los recursos necesarios para la implementación de este.
- Hacer el seguimiento a los índices de gestión e impacto de las actividades del Programa y a la ejecución de las acciones correctivas.
- Adecuar y/o construir los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, ofrecidas a la comunidad universitaria, y garantizar su adecuada dotación de instrumentos e implementos artísticos.
- Determinar a través de acto administrativo, el estímulo de exoneración del pago de matrícula, por mérito cultural, para los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos para tal.

Jefe de la Oficina de Bienestar:

- Conocer, vigilar y facilitar la ejecución y cumplimiento de este programa.
- Facilitar los medios para la implementación de las acciones acordadas como parte del desarrollo del Programa Integral de Apoyo a la Expresión Artística y Cultural.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 8 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

- Solicitar la contratación del talento humano necesitado para el funcionamiento del programa
- Solicitar los recursos necesarios para garantizar la provisión de implementos y/o logística de acuerdo a lo planeado.
- Realizar la respectiva solicitud de recursos necesarios para garantizar representaciones institucionales programadas.
- Revisar y aprobar informes.

Responsable del área:


- Planear y coordinar la ejecución de actividades propias del programa (formativas, recreativas, representativas y préstamo de implementos culturales), a desarrollar durante el año.
- Solicitar ante la División de Bienestar Institucional los implementos artísticos y culturales y los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas, recreativas, representativas ofrecidas a la comunidad universitaria.
- Hacer seguimiento al Programa de apoyo a la expresión y el talento artístico-cultural a través de la definición y ejecución de los indicadores de gestión.
- Solicitar la correspondiente contratación de los profesionales del área, para el cumplimiento de Plan Operativo Anual (POA).
- Realizar seguimiento y control a las actividades desarrolladas por los instructores del área de deportes y recreación.

Instructores de actividades formativas y grupos culturales:

- Prestar el servicio de instrucción y dirección a estudiantes, docentes y funcionarios inscritos en el programa. Cumplir con el plan individual de trabajo (PIT), diligenciar los formatos del SIGEC establecidos para tales fines.
- Elaborar y presentar a la coordinación plan de actividades a desarrollar e informe final en los formatos asignados.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la institución, la dirección de Bienestar y/o la coordinación del área.
- Participar activamente en la medición y análisis de los indicadores del área

Estudiantes, Servidores públicos Docentes y no docentes - Beneficiarios:

- Asistir a las sesiones de actividades formativas y a los ensayos o prácticas de grupos culturales representativos institucionales, según cronograma de horarios concertados con los instructores.
- Representar a la universidad de Córdoba en diferentes eventos, a nivel interno, departamental, nacional e internacionalmente.
- Cumplir con las normas y reglas establecidas para representar a la universidad en eventos internos y externos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 9 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

Espectadores:

- Asistir a los eventos conservando una conducta acorde a las disposiciones establecidas por el área para cada evento.
- Hacer buen uso de los escenarios donde se desarrollan las actividades culturales.
- Cumplir con los protocolos determinados para los eventos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo de este programa obedece a la normatividad vigente en materia de artes y cultura para las instituciones de educación superior descrita anteriormente en el marco legal. En este sentido el líder del proceso de Bienestar Institucional con el profesional responsable del área de cultura, planean las actividades en el Plan Operativo Anual (POA), estipulando los recursos y metas de cumplimiento para los servicios ofertados.

En el Programa de Apoyo a la Expresión Artística y Cultural se realizan una serie de actividades tendientes a estimular los valores artísticos y culturales de los integrantes de nuestra comunidad universitaria, al igual que a recrear sus espacios no académicos y laborales, aportándole a la salud mental y física, reforzando su formación integral y aportándole a la permanencia en la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se estructura el programa en las siguientes líneas de acción:

6.1 Actividades Artísticas Formativas


Es el programa mediante el cual se busca emplear las actividades de aprendizaje artístico como estrategia de bien estar, conservación de la salud mental y física, formación integral y buen aprovechamiento de espacios de tiempo libre, para estudiantes, docentes y funcionarios, quienes pueden acceder a ellas de manera gratuita.

Inicia con la articulación de las actividades del programa al Plan Operativo Anual (POA) de la División de Bienestar Institucional, sigue con la apertura de las actividades de formación artística.

En este componente se ofertan una serie de talleres de formación artística como: Instrumentos musicales de percusión, instrumentos de viento, cuerdas, piano, gaitas, de Banda Marcial, acordeón, Coro. Técnica vocal, Expresión corporal, creación de personaje y maquillaje artístico, Creación Literaria, Formación en Danzas Formatos Folclórico, Internacional y Urbano.

El Profesional Responsable del Área, se encarga de planear, organizar y supervisar la implementación de las actividades de este programa; de conformidad con los espacios físicos existentes y las necesidades de la comunidad universitaria.

A estas capacitaciones pueden acceder toda la comunidad universitaria, estudiantes, docentes y funcionarios, previa inscripción en el formato **FGBI-023 Ficha de inscripción para actividades o grupos** del Área Cultural de Bienestar Institucional. Tramitar la encuesta de satisfacción **FGBI-084 Encuesta de Satisfacción**. Ser estudiante con matrícula vigente en los programas académicos de pregrado y/o postgrado en la Universidad de Córdoba, en cualquiera de sus modalidades.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 10 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

Los miembros de la comunidad universitaria pueden acceder a este servicio, llenando los siguientes requisitos:

- Estar activo en la Universidad de Córdoba, como servidor Público docente y no docente.
- Tener la necesidad de acceder al servicio.
- Presentar documento de identidad o carnet vigente para su identificación al momento de solicitar el servicio.
- Diligenciar el formato FGBI-049 Encuesta de satisfacción.

6.2 Actividades Recreativas

En cuanto a las actividades recreativas: agenda cultural, eventos culturales, semana cultural institucional, espacios de difusión en la radio. El Responsable del Área, se encarga de planear, organizar y ejecutar las actividades; de conformidad con los espacios físicos existentes y las necesidades de la comunidad universitaria. Se inicia proyectando el cronograma de programaciones a realizar y continúa con la solicitud de la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de estas. Posteriormente se realiza convocatoria a la comunidad universitaria a dichos actos, los que se llevan a cabo en diferentes espacios como: Auditorios, parques, cafeterías, entre otros.

Pueden acceder a estas actividades recreativas; toda la comunidad universitaria, estudiantes, docentes y funcionarios, los cuales deben diligenciar in situ el formato **FGBI- 001 Formato de asistencia a eventos** de Bienestar Institucional y tramitar la encuesta de satisfacción **FGBI-084 Encuesta de Satisfacción**.

6.3 Actividades Representativas

Programa mediante el cual se realiza la inclusión de estudiantes, docentes, funcionarios y egresados a los grupos culturales que tienen la calidad de representativos; que proyectan la imagen institucional a nivel de eventos sociales de orden local, regional, departamental, nacional e internacional, de tipo participativo y/o competitivo. Para su desarrollo los instructores realizan puestas en escena, arreglos y montaje de repertorios y/o creación de espectáculos que requieren de una preparación previa de los miembros de estos colectivos artísticos.


Este programa va dirigido a los estudiantes que tengan las aptitudes y condiciones según las diferentes expresiones del arte y la cultura que la universidad oferta; los estudiantes son seleccionados para representar a la institución por los respectivos instructores de cada disciplina y deberán cumplir con unos requisitos y reglamentaciones internas para obtener el beneficio de representar a la institución y a la exención de matrícula que otorga la universidad de Córdoba.

Los estudiantes que deseen hacer parte de los grupos culturales representativos deben acercarse a la oficina del Responsable del Área Cultural, para recibir la información pertinente para cada caso en particular, esta solicitud de información quedará consignada en los formatos:

FGBI-023 Ficha de Inscripción para Actividades o Grupos.

FGBI-021 Hoja de Vida de Integrantes de los Grupos Artístico-Culturales y Deportivos.

FGBI-022 Ficha de Asistencia a Prácticas o Ensayos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 11 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

Este programa será desarrollado y ejecutado por los respectivos instructores de cada expresión del arte que ofrece la institución como son:

Lugar de Desarrollo Montería

Orquesta
Danzas Folclóricas
Banda Folclórica
Gaitas, Voces y Tambores
Música Vallenata
Coro
Banda Marcial
Teatro
Danzas Docentes y Funcionarios
Grupo Música Vallenata Docentes y Funcionarios

Lugar de Desarrollo Berástegui

Danzas Folclóricas
Gaitas, Voces y Tambores
Música Vallenata
Coro

Lugar de Desarrollo Loricá

Danzas Folclóricas
Gaitas, Voces y Tambores
Música Vallenata

Lugar de Desarrollo Sahagún


Danzas Folclóricas
Gaitas, Voces y Tambores

Cuz Planeta Rica

Danzas Folclóricas.

Dentro de las representaciones institucionales se presentan las siguientes fases:

- **Fase interna:** Presentaciones de apoyo a las actividades académicas y administrativas que se desarrollan periódicamente en la institución y en las cuales los grupos representativos hacen activa presencia con shows o amenización (simposios, congresos, coloquios, conversatorios, efemérides, festejos, campañas institucionales, entre otros).
- **Fase departamental:** Corresponde a la participación en eventos, festivales, encuentros, concursos, desfiles, entre otros; desarrollados a lo ancho y largo de nuestro departamento, en los cuales nuestros grupos representativos hacen presencia pues son invitados por entes o instituciones del sector oficial y privado.
- **Fase regional:** Participaciones en eventos, festivales, encuentros, concursos; desarrollados desde diferentes departamentos que encierran la región caribe, en los cuales nuestros grupos representativos hacen presencia pues son invitados por entes o instituciones del sector oficial y privado. Corresponde a esta fase también, la participación en la fase región caribe del Festival de Arte Universitario de ASCUN.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 12 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

- **Fase Nacional:** Es la participación en los diferentes eventos artísticos y culturales organizados a nivel nacional. En esta también, se da la participación en la fase nacional del Festival de Arte Universitario de ASCUN. Para esta participación debe haberse obtenido el derecho al ser ganadores en la etapa regional.
- **Fase Internacional:** Corresponde a las diferentes representaciones en eventos organizados en otros países, por entidades o agremiaciones culturales. Al igual, la participación en la fase internacional de eventos universitarios de agremiaciones a fines a ASCUN. Para esta participación debe haberse obtenido el derecho al ser ganadores en la competencia nacional.

6.3.1 Deberes de los Artistas.


- a) Portar decorosamente el vestuario e implementos artísticos de la institución, dentro y fuera de los sitios de los eventos.
- b) Guardar buen comportamiento y buena conducta dentro y fuera de los eventos.
- c) Mantener la sana convivencia en el sitio de hospedaje.
- d) Respetar a los instructores, coordinador y asistentes de la delegación artística, jurados y organizadores de los eventos.
- e) No fumar, ni consumir bebidas o sustancias psicoactivas en los ensayos y sitios de presentación.
- f) Llegar a tiempo a los ensayos y presentaciones.
- g) Respetar y mantener buen comportamiento con los instructores y compañeros del grupo.
- h) Mantener el buen nombre e imagen de la Universidad.
- i) No ofender, ultrajar o insultar difamar a miembros de la delegación de la Universidad de Córdoba, u otra delegación.
- j) Cuidar y proteger los implementos y vestuarios a su cargo.
- k) Tramitar formato FGBI-084 Encuesta de Satisfacción.

6.3.2 Requisitos para ser parte de los Grupos Culturales Representativos.

- a) Ser estudiante con matrícula vigente en la institución.
- b) Presentar documento de identidad o carnet institucional vigente.
- c) Presentar una certificación médica que garantice el estado de salud apto para la realización de actividad física (competitiva).
- d) Cumplir con el promedio académico establecido por la institución.
- e) En caso de ser menor de edad, es necesario presentar una autorización escrita y firmada por los padres o acudiente.

6.4 Préstamo de Implementos.

Garantiza el acceso de la comunidad universitaria a la implementación artística - cultural existente en el área, con el propósito de estimular la práctica de las artes y el buen uso del tiempo libre, suministrando a sus miembros vestuarios, uniformes, instrumentos musicales, aparatos de audio e implementos de escenografía.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 13 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

Requisitos para acceder al programa de Préstamo de Implementos:

- Ser estudiante, docente o funcionario de la institución.
- Presentar cédula de ciudadanía o carnet vigente.
- Diligenciar el formato de préstamo de implementos **FGBI-025 Planilla para el Registro de Préstamo de Implementos.**

6.5 Población Objeto.

Los servicios de este programa se prestan en respuesta a la demanda, por lo tanto, se atenderá al 100% de los estudiantes, docentes y servidores públicos no docentes que soliciten el servicio de acuerdo con los programas ofertados.

6.6 Acceso al Servicio.

Ante la necesidad de cualquier servicio ofertado por el área cultural, los usuarios se desplazan a los lugares establecidos previa divulgación, para acceder al servicio requerido. La información producto de la prestación de los servicios brindados en el programa, se captarán a través de los siguientes formatos:

- **Formato FGBI - 001 Formato de Asistencia a Eventos.**
- **Formato FGBI - 084 Encuesta de Satisfacción.**

El Responsable del área será el encargado de consolidar los datos generados en cada servicio, y de presentar los informes correspondientes del área cultural de Bienestar Institucional; a su vez estos informes se convierten en el insumo para la elaboración de los informes de Gestión semestral del Proceso de Bienestar Institucional.

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El presente programa se evaluará a través de indicadores de proceso, de calidad y de impacto, que permitan medir el logro de las metas propuestas.

7.1 Indicadores.

- **Indicadores de Proceso o Inductores:** Permiten monitorear el desarrollo de las actividades del programa, e indicadores de resultados, que evalúan si el proceso alcanza o no los objetivos propuestos.
- **Indicadores de calidad objetiva y calidad percibida.** En el programa de apoyo a la expresión artística y cultural, se utiliza el indicador de grado de satisfacción de los usuarios con relación a los servicios recibidos.
- **Indicadores de Impacto.** Este indicador permite monitorear la permanencia de los estudiantes que hacen parte del servicio de Grupos Culturales que representan a la institución.




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

CÓDIGO:
OGBI-005
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
17/10/2023
PÁGINA
14 DE 15

Medida de Intervención (Actividad)	Meta	Indicador	Formula	Periodicidad de medición
Actividades de Formación artística	50%	Nivel de Cobertura	(No. de Estudiantes atendidos/ No. de estudiantes Población Objeto)*100	Semestral
Actividades Recreativas y formativas	20%	Nivel de cobertura	(# de Docentes y No Docentes atendidos/ # de Docentes y No Docentes Población Objeto)*100	Semestral
Actividades Recreativas	100%	Nivel de Cumplimiento	(No. de eventos realizados/ No. de eventos programados)*100	Semestral
Representaciones institucionales realizadas por los grupos y Préstamo de Implementos Culturales	70%	Nivel de Satisfacción	(Calificación obtenida en la encuesta de satisfacción/Calificación total esperada en la encuesta de satisfacción)*100	Semestral
Grupos culturales representativos	100%	Impacto	(No. de Estudiantes becados por cultura en el semestre anterior) – (No. de estudiantes becados en cultura que desertaron en el periodo actual) /(No. de Estudiantes becados por cultura en el semestre anterior)*100	Semestral

NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR SERVICIO SEGÚN CAPACIDAD			
No.	Servicio	Población objeto	Medición
1	Actividades Formativas	700	Semestral
2	Actividades Representativas	250	Semestral
3	Actividades Recreativas Docentes y No Docentes	1600	Semestral

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: OGBI-005 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 15 DE 15
	PROGRAMA DE APOYO A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	

8. RECURSOS

Los recursos requeridos para la implementación serán:

Humanos: Responsable del área y profesionales de las diferentes áreas artísticas para dirigir los procesos formativos y grupos culturales.

Financieros: Los que garantizan la prestación de los servicios del área, de acuerdo a la disponibilidad y condiciones de la institución.

Físicos: Implementos e instrumentales para el desarrollo de los procesos formativos, espacios locativos e infraestructura requerida.

Logísticos: son todos aquellos medios materiales e insumos que se requieren para cubrir las necesidades y demandas que se requieren para el desarrollo de las actividades y programaciones culturales.

La cobertura del servicio de Deporte Competitivo, la determina la realización de los torneos organizados por ASCUN deportes y las diferentes ligas deportivas.

La evaluación de la satisfacción del Usuario con el servicio, se realizará a través de mecanismo establecido por Bienestar para tal fin, aplicada a una muestra del 10% de los estudiantes que hayan hecho uso de este servicio; los resultados servirán de insumos para los informes. La meta establecida para la satisfacción de los usuarios del servicio, se define en el 70%.

Publicitarios: Son todos los medios institucionales a través de los que se comunica y promocionan los servicios ofertados. Estos pueden ser: lugares visibles para fijar información, página web, redes sociales, emisora y circuito cerrado de televisión.

Tecnológicos: Son todas aquellas herramientas que garanticen el desarrollo de los servicios prestados, como también el de la recolección, sistematización, y consolidación de información de las actividades desarrolladas.

9. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica.

10. ANEXOS.

No aplica.